



DOCUMENTO AUTÉNTICO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

OFICIO N° 3581
FEDATARIA TITULO
MINCETUR
N° de Registro: 3581 12/10/2018

Resolución Ministerial

N° 371 -2018-MINCETUR

Lima, 11 de octubre de 2018

Visto el Oficio N° 252-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado la participación en el evento "Adventure Sports Fair Brasil 2018", a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, del 19 al 21 de octubre de 2018, con el objetivo de promover los destinos, servicios y productos peruanos especializados en aventura y naturaleza, entre los tour operadores, empresas del sector y público final asistente al evento; asimismo, el día 18 de octubre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación del pabellón Perú, que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación de la mencionada feria;

Que, es importante la participación en este evento, por ser una de las más importantes en deportes de aventura del Brasil y Sudamérica, constituyendo un canal directo para atender al segmento de aventura, reuniendo al público objetivo con los principales actores del mercado del sector turismo y deportes aventura, lo que permitirá promover los destinos de Lima, Ancash, Cusco, Arequipa, La Libertad e Ica, reforzando las actividades de caminata y surf, como principales actividades de deportes aventura que el Perú ofrece;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Fanny Soledad Thivierge Bernuy, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento realizando acciones de promoción del turismo;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, de la señora Fanny Soledad Thivierge Bernuy, del 17 al 22 de octubre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento "Adventure Sports Fair Brasil 2018", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US\$	Nº días	Total viáticos US\$
Fanny Soledad Thivierge Bernuy	604,39	América del Sur	370,00	5	1 850,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Fanny Soledad Thivierge Bernuy, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

